

10.2 Recursos propios excedentes.

Con fundamento en el artículo 56 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología, se solicita la aprobación de este H. Órgano de Gobierno para modificar el flujo de efectivo de ingresos de recursos propios por un importe de \$80,490,500.0 obtenidos como excedentes al presupuesto original por concepto de: recursos del programa de Conacyt en apoyo al fortalecimiento a la calidad del posgrado; apoyos internacionales y proyectos de investigación e infraestructura, provenientes del fondo institucional de Conacyt, Fondos Sectoriales para la Educación, Secretaria de Marina, Secretaria de Salud, Secretaría de Energía, Auditoría Superior de la Federación, apoyo de la Universidad de Maryland para desarrollo del consorcio sierra negra, Cía. Intel Tecnología de México S. A. de C. V. Universidad de Texas, entre otros para el desarrollo de proyectos, mismos que serán aplicados como sigue:

CAPÍTULO DE GASTO	IMPORTE (Cifras a Pesos)
2000.- Materiales y Suministros	10,556,300.0
3000.- Servicios Generales	26,061,650.0
4000.- Transferencias "becas"	4,054,300.0
5000.- Bienes Muebles e Inmuebles	37,440,100.0
6000.- Obra Pública	2,378,150.0
TOTAL	80,490,500.0

Justificación de la aplicación de los recursos excedentes por capítulo de gasto

Capítulo 2000 "materiales y suministros" en estos capítulos de gasto, se consideran erogaciones tales como: materiales y prendas de protección, materias primas y de laboratorio, accesorios, herramientas y refacciones para equipo de computo y productos químicos, para el desarrollo de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y externos.

Capítulo 3000 "servicios generales": servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, servicios profesionales por el desarrollo de tecnología, servicios de impresión, impuestos y derechos de importación, pasajes y viáticos nacionales e internacionales, entre otros, para el desarrollo de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y externos.

Capítulo 4000 "becas"; los recursos en este capítulo de gasto se destinan para cubrir becas de superación académica en los programas de estancias posdoctorales o sabáticas, así como becas a estudiantes inscritos en los

posgrados institucionales y que colaboran en los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y externos.

Capítulo 5000 “bienes muebles e inmuebles”; los recursos en este capítulo de gasto, se destinan fundamentalmente para la adquisición de equipo de laboratorio en los proyectos de investigación e infraestructura, así como en los proyectos externos para desarrollo tecnológico, apoyados principalmente con los Fondos Sectoriales para la Educación, Marina, Salud y Secretaría de Energía.

Capítulo 6000 “obra pública”; los recursos en este capítulo de gasto se destinan para la continuidad en la construcción e instalación de 6 tanques de agua, instalación de registros para la línea Eléctrica subterránea e instalación de fibra óptica en el sitio Volcán Sierra Negra del proyecto de rayos Gama Hawc y OMEGA, apoyo otorgado por el fondo sectorial de la Secretaría de Educación Pública, otros apoyos que provienen de la Universidad de Maryland; otros egresos se aplicarán en el desarrollo proyectos de investigación de los fondos sectoriales de la Secretaría de Marina.

Con esta aprobación, el Titular de la entidad podrá emitir el Flujo de Efectivo modificado con objeto de informarlo al Conacyt y a la SHCP, conforme lo establece el artículo 19 Fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.